

**SEÑORES ACCIONISTAS DE INVERSIONES HUMBOLDT CAMCOSTA S.A.:**

De conformidad con lo determinado en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 dictada por el señor Superintendente de compañías el 18 de Septiembre de 1992, cumpto en presentar a ustedes mi informe por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2007.

En el año 2007, los ingresos de esta empresa se continuaron generando en un 100% por el arrendamiento a la compañía filial EL ROSARIO (ERSA) S.A. de un bien inmueble ubicado en la Av. Domingo Comín s/n y Pedro José Boloña de esta ciudad, que incluye oficinas administrativas, planta empacadora y muelle, cuyo canon no fue reajustado debido a que la mencionada empresa camaronera, aún no supera totalmente su crisis económica.

Es importante señalar, que a la fecha de este informe el mencionado bien inmueble fue vendido a la compañía PROMARISCO S.A.

Los ingresos provenientes del arrendamiento del bien inmueble no fueron suficientes para cubrir en su totalidad los gastos financieros y administrativos de la compañía durante el año 2007, entre ellos, los impuestos prediales que son elevados, contribuciones y otros, generando nuevamente pérdidas en el ejercicio económico.

La compañía tampoco ha podido contar con recursos suficientes para reparar la actual estructura de su muelle, ni para hacer los estudios de impacto ambiental necesarios, por lo que se han pedido las prórrogas a las Autoridades respectivas.

La empresa no cuenta con personal administrativo, no tiene número patronal y por consiguiente no tiene problemas laborales de ninguna índole. Dejamos constancia que se ha cumplido con la Ley de Propiedad Intelectual y las normas sobre derechos de autor.

La pérdida del ejercicio asciende a la cantidad de dieciséis mil quinientos ochenta y un 22/100 dólares de los Estados Unidos (US\$16,581.22); pérdida que propongo sea amortizada de conformidad con la Ley.

Consideramos que al haberse vendido el único activo de la empresa, y debido a la actual situación del país, es recomendable disolver anticipadamente, liquidar y cancelar la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, salvo que los accionistas consideren que la empresa pueda realizar otra actividad mercantil.

Guayaquil, Marzo del 2008

  
JAIME FAGGIONI ALZEN  
Presidente

